



Este documento delinea los criterios y requisitos de participación en la Convocatoria realizada por el Fondo Emerger y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para participar en la COP16. Por favor lea el documento en su totalidad antes de aplicar a la convocatoria. Si tiene alguna duda o inquietud, escriba un correo a [jose@emerger.org](mailto:jose@emerger.org) o [maria.francisca@emerger.org](mailto:maria.francisca@emerger.org).

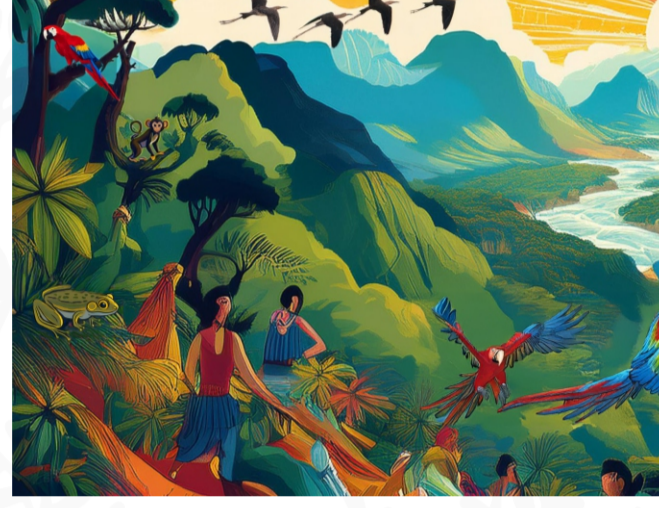
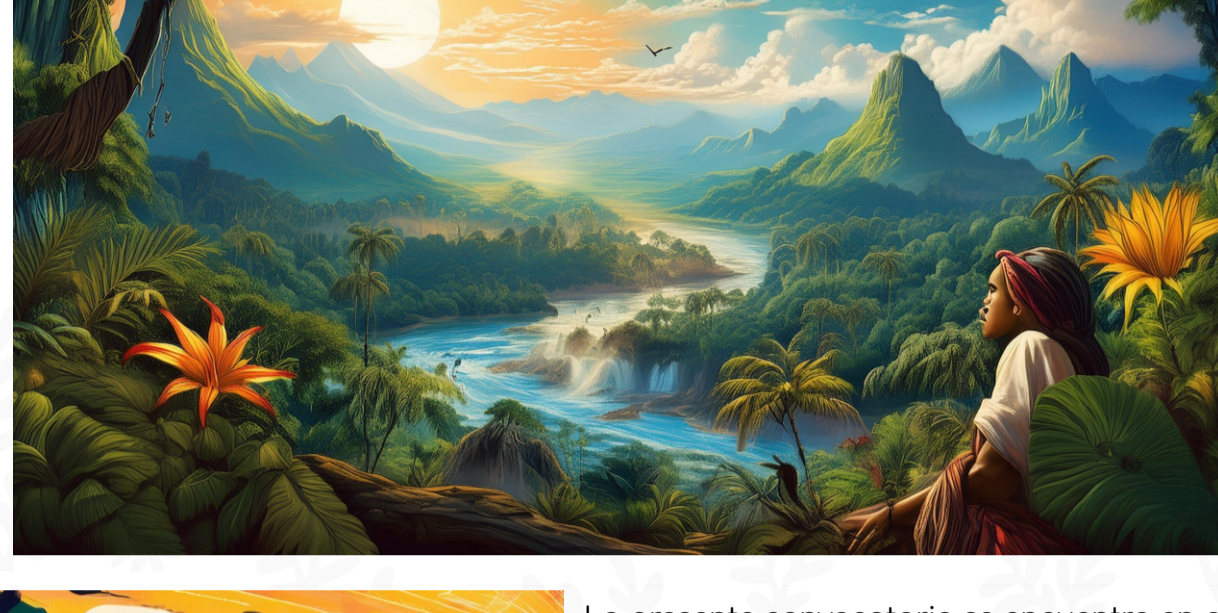


## Sobre el Fondo Emerger

El Fondo Emerger es un mecanismo de apoyo económico, político y administrativo a las agendas de comunidades y organizaciones de base que protegen los ecosistemas, los derechos humanos y la justicia social en sus territorios. El Fondo responde de manera ágil y en el menor plazo posible a proyectos y acciones de las comunidades e, incluso, a necesidades emergentes locales como la movilización por la protección de los derechos. Adicionalmente, fortalece la articulación de las organizaciones y comunidades dentro de redes más amplias para lograr formas de acción conjunta ante los grandes temas socioambientales.

## SOBRE LA CONVOCATORIA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Fondo Para la Vida y la Biodiversidad tiene como propósito que el gobierno colombiano tenga el rol de liderar y organizar la Decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16) y la contribución de este espacio a la toma de decisiones y la generación de compromisos que contribuirán a reducir y revertir la pérdida de la biodiversidad a nivel global. La COP16 busca ser la COP de la gente, lo que implica contar con una amplia participación de diferentes sectores de la sociedad colombiana tales como: pueblos indígenas, comunidades locales, comunidades afrodescendientes y campesinas, mujeres, jóvenes, ciudades y gobiernos subnacionales, sociedad civil y comunidad científica y académica, ONG ambientales, sector empresarial y financiero, entre otros.



La presente convocatoria se encuentra en el marco del convenio 145 de 2024 cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad cuya vocera y administradora es Fiduval S.A. y EMERGER FONDO SOCIOAMBIENTAL COLOMBIA - Fondo Emerger, para promover la participación de 91 organizaciones ambientales en los procesos de protección, manejo y uso comunitario y sustentable de la biodiversidad colombiana a través de apoyo a iniciativas locales y regionales que permitan fortalecer, movilizar y garantizar su participación en la COP16.

## ALCANCE

Garantizar la participación de las organizaciones ambientales, en los espacios de decisión de políticas públicas como la COP16 de biodiversidad, a realizarse en la ciudad de Cali en octubre de 2024, donde presentarán y socializarán sus iniciativas, fortalecerán sus procesos de educación ambiental elevando el conocimiento sobre la biodiversidad, su protección y cuidado en sus territorios; contribuyendo en la elaboración de propuestas y recomendaciones para la agenda de incidencia política en el marco de la COP16; colaborando con otras organizaciones y redes para fortalecer la presencia colectiva. De acuerdo con la siguiente distribución geográfica y presupuestal, se enmarcará la participación de las organizaciones en la convocatoria:

- 25 organizaciones de Cali y municipios vecinos, con un valor de \$10.000.000, cada una.
- 25 organizaciones del Pacífico y suroccidente colombiano, con un valor de \$15.000.000, cada una.
- 35 organizaciones del resto del país con un valor de \$20.000.000, cada una.
- 6 organizaciones de carácter nacional o regional con un apoyo de \$50.000.000, cada una.

Las organizaciones deben, con el presupuesto entregado, desarrollar las iniciativas en sus territorios. Se espera que las organizaciones apoyadas puedan incluir en sus iniciativas las siguientes actividades:

- Talleres o reuniones para la difusión de los alcances de los acuerdos de la COP16 y sus implicaciones para Colombia. Talleres o reuniones previos y posteriores a la COP16 para difundir lo ocurrido y el impacto en la organización.
- Talleres de educación ambiental con niños, niñas y jóvenes que fortalezcan los conocimientos sobre la biodiversidad colombiana.
- Diseño, diagramación, impresión y publicación de material gráfico (imágenes, vídeos, reels, tarjetas, brochures) que permitan la divulgación del trabajo de las organizaciones en el marco de la COP16 y además para la posterior divulgación de los resultados de su participación de la organización ambiental en la COP16.
- Facilitación de espacios de debate y diálogo local que contribuyan a la elaboración de propuestas y recomendaciones para la agenda de incidencia política en el marco de la COP16.
- Participar en los espacios de debate y diálogo nacional y regional que se propongan en el marco de la COP16.
- Participar de los actos definidos en la zona verde de la COP16 con un número de delegados que serán definidos en su plan de trabajo y propuesta. Cada organización definirá la metodología para escoger esos delegados.
- Participar en la exhibición de sus trabajos en los stands de la zona verde de la COP16.
- Desarrollo de material de divulgación sobre el actuar de la organización que pueda ser utilizados en los stands.

## COBERTURA DE LA CONVOCATORIA

Las organizaciones sólo podrán aplicar a uno de los siguientes categorías de acuerdo con su zona de trabajo y registro legal. Se considerarán aquellos procesos, cuyo trabajo se realice de manera específica en una región geográfica determinada y deberán demostrar una comprensión profunda de los desafíos, problemas y oportunidades locales, departamentales, regionales y nacionales relacionados con la conservación, la biodiversidad y la educación ambiental en dicho territorio.

- 1. Organizaciones del municipio de Cali y municipios cercanos:**
  - **Ámbito geográfico:** En esta categoría se incluyen las organizaciones ambientalistas pequeñas y medianas que trabajan o tienen registro legal en los siguientes municipios: Cali, Palmira, Jamundí, Yumbo, Vijes, Cerrito, Ginebra, Guacarí, Buga, Pradera y Florida del Departamento del Valle del Cauca; y, los municipios de Puerto Tejada, Caloto, Villa Rica, Guachené, Padilla, Corinto, Miranda y Santander de Quilichao del Departamento del Cauca.
- 2. Organizaciones del Pacífico y Suroccidente colombiano:**
  - **Ámbito geográfico:** En esta categoría se incluyen las organizaciones pequeñas y medianas que trabajan o tienen registro legal en la Región Pacífico y Suroccidente colombiano, que incluye los municipios de los Departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Quindío, Risaralda y Caldas. Se excluyen los municipios incluidos en la lista de la categoría del municipio de Cali y municipios cercanos.
- 3. Organizaciones en el territorio nacional:**
  - **Ámbito geográfico:** Las organizaciones locales pequeñas y medianas que trabajan o tienen registro en los demás departamentos y municipios no incluidos en las categorías 1 y 2.
- 4. Organizaciones de alcance nacional y regional:**
  - **Ámbito geográfico:** Organizaciones, redes, plataformas, alianzas o colectivos de carácter nacional o regional, en todo el territorio nacional, constituidas por una diversidad de organizaciones de la sociedad civil incluidas las organizaciones de base comunitaria; y que su trabajo demuestre procesos en un territorio amplio (al menos 2 municipios) y que desarrollen procesos colectivos demostrables en la protección de la biodiversidad, la educación ambiental y la protección y defensa del territorio.

En todas las categorías, podrán participar las organizaciones que estén activas en el país, que se encuentren debidamente constituidas y registradas. También podrán participar colectivos o procesos organizativos que no estén constituidos, que deberán presentar su iniciativa con una organización de apoyo, que esté debidamente registrada y constituida, con quien se firmará el convenio y que debe cumplir con las siguientes características:

- Contar con trabajo en la protección, manejo y uso comunitario y sustentable de la biodiversidad colombiana, en educación ambiental y protección y defensa del territorio.
- Trabajar con la participación de jóvenes para la formación de nuevos liderazgos.
- Trabajar con enfoque de género.
- Trabajar en redes o alianzas con otros colectivos.
- Ser organizaciones estratégicas (comunitarias) en sus territorios.
- Se tendrá en cuenta el grado de vulnerabilidad de los territorios frente a conflictos territoriales.

En esta convocatoria podrán participar las organizaciones que tienen en este momento convenio vigente con el Fondo Emerger.

## Período de recepción de propuestas

La convocatoria estará abierta desde el viernes 20 de septiembre, hasta el martes 24 de septiembre de 2024, a las 11:59 pm. Tenga en cuenta que el proceso de selección completo puede tomar más de dos semanas.

## Cómo aplicar

Para aplicar a la convocatoria, descargue el Formulario en formato Word y el Anexo 1, o solicítelo al correo de la convocatoria. Debe anexar el formato y el anexo 1 en Excel y debe incluir los documentos de la organización (RUT descargado de la DIAN recientemente, la personería jurídica expedida por la autoridad competente con menos de 90 días de expedición, certificación bancaria de la cuenta de la organización, la copia de la cédula de ciudadanía del/la representante legal). También debe añadir el presupuesto en Excel al final de este apartado. Recuerde diligenciar los formatos en su totalidad. Recuerde diligenciar los formatos en su totalidad, y enviarlos a [cop16@emerger.org](mailto:cop16@emerger.org). Por favor, no modifique ni elimine ninguna sección de los formularios, esto descalificará su propuesta.

Tenga en cuenta los siguientes criterios al diseñar el presupuesto:

- **Monto del proyecto:** La propuesta deberá ajustar su presupuesto hasta el valor máximo identificado para la categoría que seleccionó. Pueden aprobarse financiamientos inferiores de acuerdo con las necesidades presupuestales de la iniciativa.
- **Gastos en personal:** se limita a un máximo de 10% para pagos en personal administrativo y 30% para personal programático y deberá estar claramente justificado.
- **Contrapartida:** la organización proponente debe aportar mínimo un 20% del valor solicitado como contrapartida o recursos locales. Este rubro puede cubrirse con recursos en especie (tiempo de personal y/o voluntarios, equipos, instalaciones, etc.), o en efectivo.
- **Impuestos y otros:** organizaciones, grupos y colectivos seleccionados son responsables del pago de todos los impuestos obligatorios. No se pueden incluir el pago de impuestos de renta en el presupuesto del proyecto.

## Espacio de resolución de preguntas

Se realizarán dos sesiones en formato virtual, una el sábado 21 de septiembre, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y el lunes 23 de septiembre de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Enlace de conexión Sábado 21 de septiembre: <https://us06web.zoom.us/j/82512860023?pwd=UzZHbS0dXyjuYkYlH2aMezpioCnIa.1>

Enlace de conexión lunes 23 de septiembre: <https://us06web.zoom.us/j/82512860023?pwd=UzZHbS0dXyjuYkYlH2aMezpioCnIa.1>

Se responderán dudas e inquietudes vía correo electrónico hasta el martes 24 de septiembre, a las 05:00 pm. Puede enviar sus preguntas a [jose@emerger.org](mailto:jose@emerger.org) o [maria.francisca@emerger.org](mailto:maria.francisca@emerger.org)

## Recomendaciones a tener en cuenta

- El Fondo Emerger motiva a que la propuesta sea una iniciativa construida por la comunidad, basado en su propio contexto, y prioridades de trabajo. En este sentido, se invita a que no se contrate a formuladores externos para el diseño del proyecto. En caso de tener inquietudes, puede comunicarse con el equipo del Fondo al correo [jose@emerger.org](mailto:jose@emerger.org) o [maria.francisca@emerger.org](mailto:maria.francisca@emerger.org)
- Es importante que la propuesta presentada al Fondo esté articulada al proceso que lleva a cabo la organización o el colectivo en territorio. Comprendido que el recurso y el alcance del proyecto es limitado, este mismo debe fortalecer y dar continuidad a la misión de la comunidad.
- El Fondo Emerger impulsa iniciativas locales, diseñadas y ejecutadas por comunidades en sus territorios. Es importante que las organizaciones y colectivos que presentan sus propuestas pertenezcan al territorio en el que se va a ejecutar la iniciativa y, en la medida de lo posible, que el equipo que llevará a término la misma sea local.
- En caso de que su proyecto sea seleccionado, deberá tener en cuenta que el desembolso de los recursos se hará en dos pagos: el 90% de los recursos posterior a la firma del convenio, y el 10% restante luego de la aprobación de los informes finales.

## Criterios de evaluación

Las propuestas recibidas se evaluarán con una calificación máxima de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Coherencia en la participación en la COP16:** Se refiere al nivel de alineación entre la misión de la organización y la iniciativa que propone. Se evaluará la capacidad de la iniciativa para generar conocimiento y sensibilización y que genere procesos educativos que visibilicen la importancia de la protección de la biodiversidad.
- 2. Nivel de articulación de la organización:** Es importante que exprese claramente de qué manera su organización o colectivo está vinculado con otras organizaciones, movimientos, grupos organizativos, colectivos, plataformas, alianzas estratégicas, y actores territoriales clave y qué logros han obtenido en el marco de ese trabajo conjunto.
- 3. Consistencia:** Se evaluará si los resultados esperados son compatibles con los objetivos, las actividades y el presupuesto de la iniciativa.
- 4. Énfasis socio-ambiental:** Se evaluará la relevancia estratégica del proyecto en la medida en la que no sólo tiene impactos ambientales en la protección de la biodiversidad, sino también en 1) el ejercicio de los derechos de las comunidades y en fortalecer de las organizaciones en temas como el acceso al conocimiento e información sobre obras y proyectos que puedan afectar los territorios; 2) la posibilidad de llevar a cabo actividades que fortalezcan el liderazgo ambiental; 3) las acciones comunitarias en defensa de sus derechos colectivos y del ambiente; 4) las actividades que puedan mitigar los daños resultantes de actividades extractivas; y, 5) la participación de grupos locales en el desarrollo de políticas y prácticas en su propio beneficio.
- 5. Protagonismo de mujeres y jóvenes en la ejecución de la iniciativa:** La iniciativa promueve la participación y/o igualdad de género y jóvenes en la ejecución de las actividades previstas y la gestión del mismo.
- 6. Calidad del presupuesto de la iniciativa:** Evaluar si el presupuesto se corresponde a lo planeado en el proyecto y si se cumplen los requerimientos exigidos para su elaboración.

